

El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos: implicaciones fiscales para los países centroamericanos

Igor Paunovic



Unidad de Desarrollo Económico

México, D. F., mayo del 2005

Este documento fue preparado por Igor Paunovic, funcionario de la Unidad de Desarrollo Económico de la Sede Subregional de la CEPAL en México.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN impreso 1680-8800

ISSN electrónico 1684-0364

ISBN: 92-1-322704-3

LC/L.2315-P

LC/MEX/L.661

Nº de venta: S.05.II.G.63

Copyright © Naciones Unidas, mayo del 2005. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, México, D. F.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. Estudios previos y método utilizado en este trabajo	9
II. Implicaciones fiscales del CAFTA: Los efectos adversos	13
1. La dirección del impacto de la eliminación de aranceles	13
2. El impacto de la eliminación de aranceles en los ingresos fiscales	14
3. El impacto de la reducción de recaudación por concepto de impuestos indirectos internos sobre las importaciones.....	17
4. El efecto fiscal adverso total del CAFTA.....	18
III. Implicaciones fiscales del CAFTA: Efectos positivos	21
1. Fuentes posibles de efectos fiscales positivos de la apertura comercial	21
2. Efectos fiscales positivos del incremento de importaciones debido al CAFTA	22
3. El efecto neto del CAFTA sobre los ingresos fiscales	24
4. El escenario más probable del crecimiento del PIB y los efectos fiscales del CAFTA.....	25
IV. Conclusiones	27
Bibliografía	29
Serie Estudios y perspectivas (números publicados)	31

Índice de cuadros

Cuadro 1	Centroamérica: Proporción en el PIB y en el total de los ingresos tributarios de los ingresos de aranceles y los ingresos internos indirectos recaudados sobre las importaciones	15
Cuadro 2	Centroamérica: Porcentaje del valor de las importaciones de Estados Unidos que no entran libres de impuestos durante el período de transición.....	16
Cuadro 3	Centroamérica: Pérdida del ingreso arancelario causado por el CAFTA durante período de transición como porcentaje del total del ingreso tributario	17
Cuadro 4	Centroamérica: Pérdida de ingresos de los impuestos indirectos internos recaudados sobre importaciones causada por el CAFTA durante el período de transición como porcentaje del total del ingreso tributario	18
Cuadro 5	Centroamérica: Pérdida total de ingresos debido al CAFTA durante el período de transición como porcentaje del total del ingreso tributario	18
Cuadro 6	Centroamérica: Pérdida total de ingresos debido al CAFTA durante el período de transición, como porcentaje del PIB.....	19
Cuadro 7	Centroamérica: Estimaciones del crecimiento del PIB para América Central con y sin el efecto del CAFTA.....	23
Cuadro 8	Centroamérica: Estimaciones del incremento en los ingresos indirectos internos causados por el CAFTA con tres diferentes escenarios de crecimiento.....	23
Cuadro 9	Centroamérica: El efecto neto del CAFTA sobre los ingresos fiscales.....	24
Cuadro 10	Centroamérica: Tasas de crecimiento de las exportaciones requeridas para mantener el balance externo sin cambios, en el caso del escenario optimista del crecimiento del PIB	25

Resumen

En este documento se estiman las implicaciones fiscales del acuerdo de libre comercio firmado entre Estados Unidos y cinco países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), al que posteriormente se adhirió la República Dominicana. Entre los cinco posibles efectos sobre ingresos fiscales (directo, indirecto, elasticidad, sustitución e inducido) sólo se analizan los tres primeros. El cuarto efecto podría ser insignificante, mientras que la evaluación del quinto es tan incierta que se deja de lado. En este estudio se utiliza el método de estática comparativa con el fin de evaluar el impacto.

Se determinó que el impacto negativo por la eliminación de aranceles en Costa Rica y en Nicaragua es relativamente menor, mientras que en Honduras es mucho mayor, pues solamente en el primer año del tratado la pérdida por pérdida de ingresos tributarios alcanza el 5% de ingresos tributarios. La pérdida de ingresos de los impuestos internos indirectos es mucho menor para los cinco países. Después de hacer una sumatoria de los efectos negativos directos e indirectos, el resultado indica que Costa Rica es el país menos afectado por el acuerdo. Durante el primer año de vigencia, se calcula que el impacto adverso es del 0,28% del producto interno bruto (PIB). El país afectado de manera más adversa es Honduras, al que se le pronostica una caída del 0,82% del PIB durante el primer año de operación del CAFTA.

Cuando se calcula el incremento en los ingresos provenientes de impuestos indirectos por mayores importaciones, se falla en encontrar efectos significantes en términos de PIB. A pesar de que en El Salvador y Guatemala el ingreso se incrementa aproximadamente en 0,2% del PIB (en el escenario de crecimiento más optimista), esto no es suficiente para compensar la pérdida de ingresos fiscales causados por el CAFTA. Después de contabilizar las implicaciones positivas y negativas de los ingresos, se llega a la conclusión de que habrá una pérdida neta de ingresos en todos los países debido al CAFTA.

Dado que en la mayor parte de los casos la pérdida de ingresos fiscales es pequeña, el único país que podría tener problemas fiscales serios es Honduras. Incluso en el escenario de crecimiento más optimista, se estima la pérdida en 0,73% del PIB al comienzo del período de transición de 20 años, y en 0,78% del PIB al final. Honduras registra la mayor vulnerabilidad fiscal entre los cinco países, por lo que está menos preparado para mitigar las implicaciones fiscales del CAFTA.

El escenario optimista conduce a los países a una crisis de la balanza de pagos. El escenario más pesimista supone perturbaciones importantes (económicas, políticas y/o institucionales). Por esta razón, es probable que el crecimiento futuro del PIB en Centroamérica sea moderado. Los países centroamericanos deberán reducir su gasto al tiempo de aumentar los ingresos como política principal para neutralizar los efectos fiscales adversos del CAFTA. Además, las políticas económicas que suavizan las restricciones externas de crecimiento podrían amortiguar levemente el impacto fiscal negativo del tratado.

Introducción

Una de las actividades más importantes acometidas por Centroamérica para mejorar sus relaciones con la comunidad internacional es el Tratado de Libre Comercio suscrito con Estados Unidos y la República Dominicana, conocido normalmente como CAFTA, por sus siglas en inglés. Su importancia radica en el hecho de que este acuerdo convertiría los privilegios unilaterales de acceso al mercado estadounidense, contenidos en el Acta para la Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe de 1994, en un instrumento permanente que no está sujeto a renovaciones periódicas.

Entre los efectos positivos esperados para Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, se incluyen mayor transparencia en las “reglas del juego”, menor discrecionalidad por parte de las autoridades económicas, un incremento de la inversión extranjera directa y una reducción del desempleo. Por estas razones, el tratado ha sido bien recibido por los grupos económicos centroamericanos, que son exportadores netos al mercado de Estados Unidos, en particular las maquiladoras. Por otra parte, los sectores de la producción enfocada principalmente al mercado interno, que habían sido protegidos mediante aranceles, han argumentado que no están en condiciones de enfrentar la competencia de los poderosos productores estadounidenses. Esta polarización ha suscitado muchas discusiones sobre los méritos y defectos del CAFTA, en contraste con el hecho de que se publicaron pocos estudios a ese respecto antes de que finalizara su proceso de negociación.

En particular, es notoria la falta de investigaciones sobre las implicaciones fiscales del tratado. Antes de que las negociaciones concluyeran, sólo se dieron a conocer tres documentos relacionados con el impacto fiscal del CAFTA en los países centroamericanos. Dado que estos estudios se hicieron previo a la culminación del proceso de negociación, se diseñaron para servir como un marco de referencia para las discusiones y tuvieron carácter general. Ahora que el texto del CAFTA ha sido publicado, se pueden hacer estimaciones más precisas sobre este tema, objetivo del presente estudio.

El documento se divide en cinco secciones. Después de la introducción, en la primera sección se discuten los trabajos previos y la metodología a seguir. Existen dos métodos para evaluar las implicaciones fiscales de un acuerdo de libre comercio. El uso de los modelos de Equilibrio Computable General (CGE, por sus siglas en inglés) proporciona un método integral para estimar no sólo las consecuencias fiscales, sino también las implicaciones para el bienestar social y los cambios en la estructura de producción causadas por un acuerdo de estas características. En el presente caso se utilizó un modelo de estática comparativa que supone las relaciones lineales entre las variables, en oposición a las relaciones lineales y no lineales de los modelos CGE. Aunque en un principio parezca que el método estático comparativo es inferior, permite concentrarse exclusivamente en los efectos fiscales, además de probar algunas hipótesis plausibles para evaluar los cambios en el período de transición durante el cual la eliminación arancelaria no se aplicará a todos los bienes.

La segunda sección está dedicada a medir el impacto fiscal adverso del CAFTA. Una fuente de la disminución del ingreso fiscal es la eliminación de aranceles. Se estima el impacto anual desde que el tratado entra en operación hasta el final del período de transición, el momento en que todos los bienes se comercializarán sin pagar derechos aduaneros. Este período de transición tiene una duración de 20 años en varios productos en todos los países, excepto en El Salvador, donde terminará a los 15 años.

La otra causa de disminución del ingreso fiscal corresponde a las recaudaciones impositivas indirectas provenientes del gravamen sobre las importaciones. Dado que los aranceles son eliminados, la base de impuestos se reduce y desciende el ingreso proveniente de esa fuente. Al final de esta sección se calcula el total de los dos impactos negativos y se presenta el resultado como un porcentaje del ingreso tributario total y como porcentaje del PIB.

En la tercera sección se exponen los posibles efectos positivos del CAFTA. Es probable que el ingreso proveniente de los impuestos internos indirectos (impuestos de valor agregado y similares) se incremente en la medida en que aumente el volumen de las importaciones, que serán más baratas tras la eliminación de los aranceles. Este efecto depende de las tasas de crecimiento de la economía, así como de las elasticidades de ingreso de las importaciones. Se utilizan tres escenarios de tasas de crecimiento para estimar los efectos positivos del CAFTA. En la cuarta sección se presentan las conclusiones del documento.

I. Estudios previos y método utilizado en este trabajo

El primer intento de evaluar el costo fiscal del CAFTA está contenido en un estudio del Banco Mundial realizado por Lederman, Perry y Suescún (2002). Su objetivo era desarrollar un análisis mucho más amplio que el presente documento, pues se intentaba comprender un conjunto de asuntos relacionados con el comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos. En consecuencia, el efecto fiscal del CAFTA abarca apenas una pequeña parte del trabajo. Ellos estiman que la eliminación total de aranceles para las exportaciones que salen de Estados Unidos, más el efecto sobre los impuestos indirectos internos recaudados sobre las importaciones (IVA), les costará a las economías centroamericanas entre 3% y 8% de sus ingresos fiscales. El país menos perjudicado es Costa Rica, y Honduras el más afectado.

El segundo estudio relacionado con el tema fue elaborado por Barreix, Villela y Roca (2003), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ellos estiman el impacto de la eliminación de aranceles en los países del Mercado Común del Sur (Mercosur), la Comunidad Andina de Naciones, América Central y el Caribe, mediante el uso de diferentes escenarios de integración con el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), los acuerdos de libre comercio de cada uno de los grupos con Estados Unidos y el área de libre comercio del Mercosur y la Comunidad Andina. En el caso del CAFTA, calculan que el impacto fiscal de la eliminación de aranceles

es de 1,6% para Nicaragua, en el extremo inferior, y de 7,5% para Honduras en el extremo superior, con los casos de Costa Rica, Guatemala y El Salvador en un espacio intermedio.

Por último, Paunovic y Martínez (2004) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) hicieron un estudio similar, pero limitado solamente al impacto fiscal de la eliminación de aranceles y la reducción de impuestos indirectos recaudados sobre las importaciones (IVA) durante el primer año del tratado. Se evaluaron tres escenarios diferentes, desde una moderada declinación de los aranceles hasta un hipotético caso de profunda merma de aranceles. En el segundo escenario durante el período de transición, los autores estiman la pérdida de ingresos fiscales para Nicaragua en 1,9% y de 4,4% para Honduras. Los otros tres países se ubican entre esos dos extremos. La estimación se relaciona con la vulnerabilidad fiscal de los países centroamericanos a fin de mostrar cuál es el país que está mejor preparado para sobrellevar el impacto adverso en su balance fiscal.

En este documento se pretende efectuar la estimación más precisa posible debido a que las negociaciones ya finalizaron y el texto final del tratado es público. El método de estática comparativa permite evaluar las implicaciones fiscales del CAFTA bajo la cláusula de *ceteris paribus*. Específicamente, el 2002 se considera año base y se analiza qué habría pasado si el CAFTA hubiera entrado en operación en ese momento.

Es útil distinguir entre cinco posibles efectos fiscales de un cambio en una política comercial:¹ los directos, los indirectos, la elasticidad, la sustitución y los inducidos. El efecto directo es el resultado de la reducción o eliminación de aranceles; el indirecto es consecuencia de la pérdida de ingresos asociados a los impuestos internos indirectos que se recaudan de los bienes importados (impuesto al valor agregado, impuesto al consumo, y otros). Estos impuestos son recaudados sobre el valor cif de las importaciones, aumentado por el valor de los aranceles pagados cuando fueron importados. Dado que los bienes ingresarán libres de aranceles (excepto aquellos que estarán protegidos durante el período de transición), esos impuestos deben ser recaudados únicamente sobre el valor cif, una vez que el tratado se ponga en marcha. En virtud de que el efecto adverso en los impuestos internos indirectos es causado por la eliminación de aranceles, sigue de cerca el camino de la reducción de ingresos por aranceles. Estos dos efectos se estimarán en la tercera sección.

Una visión completa de las implicaciones fiscales del tratado se obtiene si la pérdida de ingresos fiscales se contrasta con los posibles efectos positivos. Esos provienen del efecto de elasticidad, que se producirá por el (probable) aumento en el volumen de las importaciones. A causa de que los bienes importados son más baratos por la reducción o eliminación de los impuestos de importación, es probable que se eleve el volumen importado. En consecuencia, se acrecentarían los ingresos por los impuestos internos recaudados sobre las importaciones.

La magnitud de ese efecto dependerá entonces de las elasticidades-ingreso de las importaciones y de las tasas de crecimiento de las economías centroamericanas. Como es muy difícil proyectar la tasa de crecimiento con cierta certeza más allá del horizonte de dos años, se utilizaron tres escenarios para estimar un conjunto de resultados. Un escenario, que está basado en una tasa de crecimiento per cápita igual a cero, arroja el límite inferior. El límite superior está dado por la tasa de crecimiento potencial. Por último, el tercer escenario es una estimación econométrica del crecimiento futuro basado en la tasa histórica de este indicador, medido como el desempeño promedio de los países centroamericanos durante los últimos 20 años. A esta tasa de crecimiento se añade el efecto del crecimiento del propio CAFTA, tal como ha sido estimado por Hinojosa-Ojeda (2003).

¹ Véase, por ejemplo, Barreix, Villela y Roca (2003).

Hinojosa-Ojeda también concluye que no hay desviación en el comercio debido al CAFTA, de manera que en este documento no se considera ese efecto en los ingresos. Éste es el efecto de sustitución y es resultado de la desviación del comercio que acompaña usualmente a los tratados de libre comercio y las uniones aduaneras. En este caso, las tasas arancelarias de los países centroamericanos son tan bajas (entre 4% y 7%) que este efecto se puede juzgar insignificante. Un argumento similar se encuentra en Lederman, Perry y Suescún (2002).

Tampoco se tomaron en cuenta los efectos inducidos, como el cambio en el ingreso impositivo debido a los cambios en la estructura de producción que son resultado del nuevo conjunto de incentivos, una vez que el tratado se ponga en marcha. Esto se debe a que existen condiciones de profunda incertidumbre, a raíz del período de transición de 20 años. Dado que no se conocen los modelos conceptuales apropiados que describen las relaciones entre las fuerzas clave que le darán forma al futuro de largo plazo, ni las distribuciones de probabilidad que se necesitan para caracterizar la incertidumbre sobre los parámetros y las variables clave en las representaciones matemáticas de esos modelos conceptuales, no estamos en condiciones de formular estimaciones razonables.² Con el fin de aminorar estas incertidumbres, sería necesario adoptar supuestos de comportamiento intertemporal en las variables relacionadas, algo que no se puede hacer debido a las limitaciones de información.

Algunos ejemplos sirven para aclarar este punto. En el mediano plazo, los incentivos que enfrentan las compañías en Centroamérica no sólo cambiarán por el CAFTA, sino también por el establecimiento del ALCA, la Unión Aduanera Centroamericana y, posiblemente, por un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea (UE). Esos cambios tendrán un impacto profundo sobre la estructura productiva de las economías centroamericanas, por lo que es muy difícil vislumbrar con precisión el perfil de la región dentro de 20 años y menos aún estimar con alguna certeza las implicaciones del ingreso fiscal debido a esos factores.

Otro desarrollo decisivo, que ha sido acordado en la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y que tiene un impacto profundo tanto en el ingreso fiscal como en la estructura productiva, es que en 2009 expiran los subsidios que tienen la forma de excepciones fiscales para las firmas en las Zonas de Procesamiento de Exportación. Esto impactará de manera adversa a Costa Rica, El Salvador y a Guatemala (posiblemente mediante un éxodo de las maquiladoras), pero podría tener un efecto positivo para Honduras y Nicaragua, países que han sido eximidos de esta regla debido a su bajo PIB per cápita.

Finalmente, hace 20 años tres de los cinco países centroamericanos estaban inmersos en una guerra civil, y los cinco países atravesaron por un difícil período económico debido a la crisis de la deuda de los años ochenta. Por consiguiente, un período de dos décadas podría traer cambios políticos, económicos e institucionales que no pueden anticiparse con facilidad, lo que implica que es mucho más difícil establecer modelos adecuados. Resumiendo, se considera que el efecto sobre los ingresos fiscales debido a un cambio en la estructura de producción resultado del CAFTA es, en nuestra opinión, demasiado incierto para ser estimado con una precisión razonable.

Tomando en cuenta esta limitación, de los cinco posibles efectos fiscales, se hizo un esfuerzo por calcular tres de ellos. Los efectos directos e indirectos generarán un impacto negativo en el ingreso fiscal. El efecto de elasticidad atenuará el efecto adverso, de manera que se podrá calcular el impacto neto por medio de la sustracción de ese efecto de la suma de los primeros dos. El cuarto, es decir, el efecto de sustitución, es probable que sea insignificante, mientras que el último (el efecto inducido) no se estima aquí debido a las dificultades de su valoración.

² Para más detalles, véase Lempert, Popper y Bankes, 2003.

II. Implicaciones fiscales del CAFTA: los efectos adversos

En esta sección se exponen las estimaciones de los impactos negativos del CAFTA sobre el ingreso fiscal. En primer lugar se discute la dirección del impacto sobre la eliminación de aranceles. A continuación se presentan las estimaciones de la reducción de los efectos de aranceles y la manera como fueron calculadas. En seguida se detalla la estimación de los resultados de la disminución de aranceles sobre los impuestos indirectos internos recaudados sobre la importación de bienes. Finalmente, se muestra la estimación del total de las consecuencias negativas del CAFTA.

1. La dirección del impacto de la eliminación de aranceles

La literatura existente sobre las implicaciones en los ingresos de la apertura económica —como Tanzi (1989), Blejer y Cheasty (1990), entre otros— concluye que los efectos son inciertos, es decir, que pueden ser positivos o negativos. En el caso del CAFTA, existen en todo caso razones fuertes para creer que la eliminación de los aranceles —*ceteris paribus*— podría tener un indudable impacto adverso. Tres razones básicas apuntalan este juicio.

En primer lugar, la literatura ha establecido que los ingresos fiscales podrían incrementarse con la apertura económica si las tasas arancelarias están originalmente por encima del nivel de maximización del ingreso (Geenaway y Milner, 1991; Bevan, 1995; Ebrill, Stotsky y

Gropp, 1999). Una de las razones que explica la ausencia de relación lineal entre las tasas arancelarias y el ingreso es la evasión fiscal. Los aranceles altos incrementan los incentivos para el contrabando de los bienes importados. Así, en la medida en que las tasas arancelarias bajan con la apertura comercial, los incentivos para la evasión fiscal también descienden y esto implicará mayores ingresos para el gobierno. En el caso de los países centroamericanos, el promedio de los aranceles ya ha declinado al nivel de entre 4% y 7% en los últimos 15 años. Esto se ubica claramente por debajo del nivel de maximización del ingreso, de manera que no se puede esperar que una mayor reducción de los aranceles ocasionada por el CAFTA incremente los ingresos fiscales. Además, dado que los aranceles ya son bajos, el impacto negativo de su eliminación será pequeño.

En segundo lugar, existe un posible efecto positivo de la apertura comercial, que a su vez vuelve el impacto general incierto, como la conversión en arancel de las restricciones cuantitativas. Si las restricciones cuantitativas son numerosas, su conversión en arancel causa el incremento del ingreso, ya que el excedente que antes quedaba en manos privadas, ahora es captado por el gobierno. De nuevo, dadas las reformas estructurales de las últimas dos décadas, las restricciones cuantitativas han desaparecido en Centroamérica y, por consiguiente, no existe más esta posible fuente de incremento de los ingresos fiscales debido a la apertura económica.

Finalmente, y de la mayor importancia, es el hecho de que Estados Unidos y los países centroamericanos están conformando un área de libre comercio, por lo que habrá una eliminación de aranceles en la mayoría de los bienes comercializados, cuyo impacto es claramente adverso para los ministerios de hacienda. En el caso de la reducción de aranceles, habría una posibilidad de incremento de los ingresos debido a los dos efectos discutidos anteriormente, pero en el caso de la eliminación de aranceles, desaparece la ambigüedad del impacto. Por lo tanto, las consecuencias en materia de ingresos son claramente adversas.

2. El impacto de la eliminación de aranceles en los ingresos fiscales

Como se mencionó arriba, existen dos fuentes básicas de ingreso fiscal sobre las importaciones en los países centroamericanos: las que provienen de los aranceles y aquellas de los impuestos internos indirectos sobre las importaciones. En primer lugar se explicará el significado de estas dos fuentes de ingreso fiscal en términos de PIB y en términos de ingresos tributarios de los países centroamericanos.

Como se muestra en el cuadro 1, el ingreso de los impuestos sobre las importaciones representa una proporción relativamente alta del total del ingreso tributario, de entre 30% y 40%. La participación de los aranceles en el total del ingreso tributario ha estado en todo caso descendiendo por las sucesivas medidas de apertura comercial durante los últimos 20 años. Como resultado, el ingreso proveniente de los impuestos internos indirectos recaudados sobre las importaciones ahora es dos o tres veces más importante que el ingreso proveniente de los aranceles.

Dado que no se poseen datos acerca de las fuentes de ingreso fiscal sobre las importaciones, se estimó el impacto del CAFTA de manera indirecta.³ Se toma como supuesto que la proporción de las importaciones de Estados Unidos con respecto al total de las importaciones de los países

³ Para su estimación directa se requeriría información sobre los ingresos fiscales de la importación de bienes originados en Estados Unidos al nivel del Sistema Armonizado de clasificación de ocho dígitos.

centroamericanos equivale a grandes rasgos a la proporción entre el ingreso de los derechos de aduana resultantes de las importaciones de bienes de Estados Unidos con el total de ingresos arancelarios:

$$\frac{M_{US}}{M_{TOT}} \approx \frac{T_{US}}{T_{TOT}} \quad (1)$$

donde M_{US} representa las importaciones desde Estados Unidos netas de las importaciones para maquila.⁴ M_{TOT} es el total de las importaciones netas de las importaciones para maquila. T_{US} es el ingreso de los aranceles causados por las importaciones de bienes desde Estados Unidos y T_{TOT} es el total del ingreso de los aranceles. Hubo que utilizar esta suposición porque no se dispone de los datos sobre T_{US} , ni de la estructura detallada de T_{US} por producto. En consecuencia, se estimó indirectamente el impacto sobre los ingresos, utilizando la información suficientemente detallada sobre comercio internacional.

Cuadro 1
CENTROAMÉRICA: PROPORCIÓN EN EL PIB Y EN EL TOTAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LOS INGRESOS DE ARANCELES Y LOS INGRESOS INTERNOS INDIRECTOS RECAUDADOS SOBRE LAS IMPORTACIONES
(Porcentajes)

País	Tipos de impuesto	Proporción en el PIB	Proporción en el total de los ingresos tributarios
Costa Rica	Aranceles	0,83	6,32
	Impuestos indirectos	3,38	25,64
	Total	4,21	31,96
El Salvador	Aranceles	1,09	9,7
	Impuestos indirectos	3,44	30,66
	Total	4,53	40,36
Guatemala	Aranceles	1,24	11,73
	Impuestos indirectos	2,88	27,17
	Total	4,12	38,9
Honduras	Aranceles	1,99	12,54
	Impuestos indirectos	2,73	17,17
	Total	4,72	29,71
Nicaragua	Aranceles	1,79	7,89
	Impuestos indirectos	5,18	22,88
	Total	6,97	30,77

Fuente: Cálculos del autor con base en datos oficiales.

⁴ Se utilizaron datos de importaciones totales netos de las importaciones para las maquiladoras, ya que estas últimas no pagan derechos aduaneros. Por esta razón, ellas distorsionan la imagen de la participación de las importaciones de Estados Unidos en el total de las importaciones.

Se han utilizado los datos del Departamento de Comercio de Estados Unidos (2002) en el nivel de 10 dígitos del Sistema Armonizado. Este nivel de detalle permite el análisis de la eliminación arancelaria durante el período de transición, puesto que los textos negociados y publicados del tratado expresan los calendarios de la eliminación arancelaria en el nivel de ocho dígitos del Sistema Armonizado. Después de asignar una letra correspondiente para describir el patrón de eliminación de los derechos de aduana⁵ para cada ítem que entra en la categoría de bienes protegidos durante el período de transición, se determinaron los patrones individuales. En seguida se calculó el calendario total de la eliminación de aranceles para cada uno de los países centroamericanos mediante la suma de los ítems individuales.⁶ Los resultados se muestran en el cuadro 2 como un porcentaje de las importaciones de Estados Unidos que mantendrán algún nivel de protección arancelaria durante el período de transición. El año base es 2002.

Cuadro 2
CENTROAMÉRICA: PORCENTAJE DEL VALOR DE LAS IMPORTACIONES DE
ESTADOS UNIDOS QUE NO ENTRAN LIBRES DE IMPUESTOS
DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN
(Año base 2002)

País	Años																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Costa Rica	7,61	6,77	5,79	4,81	3,83	3,27	2,51	1,75	1,00	0,24	0,19	0,13	0,10	0,06	0,02	0,01	0,01	0,01	0,00
El Salvador	6,67	5,77	4,82	3,86	2,91	2,42	1,85	1,28	0,71	0,15	0,09	0,03	0,02	0,01					
Guatemala	7,14	6,29	5,39	4,48	3,57	2,97	2,28	1,60	0,92	0,23	0,19	0,14	0,10	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Honduras	5,39	4,75	4,05	3,36	2,66	2,22	1,71	1,19	0,68	0,17	0,13	0,09	0,06	0,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nicaragua	10,45	9,47	8,42	7,37	6,32	5,73	4,93	4,14	3,34	2,55	2,22	1,89	1,58	1,26	0,81	0,55	0,29	0,02	0,01

Fuente: Cálculos del autor con base en datos oficiales.

El impacto fiscal de la eliminación arancelaria para los cinco países en el primer año del tratado es más pronunciado que el obtenido por Paunovic y Martínez (2004), aun en el escenario en el que se diera un nivel de reducción grande de los aranceles. De acuerdo con los resultados del cuadro 2, en Honduras el ingreso proveniente de los impuestos de aduana recaudados sobre las importaciones desde Estados Unidos podría caer desde un 100% en el año base (2002) a sólo 5,4% en el primer año del CAFTA. La situación es similar en otros países, aunque en Nicaragua se resiente el menor impacto, con un 10,4%. Los otros tres países se encuentran ubicados entre estos dos extremos. Esas cifras disminuyen cada año hasta que se vuelven insignificantes (debajo del 1%) en el noveno año desde que el tratado se ponga en marcha en todos los países, excepto Nicaragua, en el que ese punto se alcanza en el decimoquinto año.

A continuación se deseaba saber cómo esa pérdida se traduce en una pérdida de ingresos por impuestos. Primero se calculó la participación del ingreso arancelario de los bienes importados de Estados Unidos en el ingreso total arancelario mediante la utilización del supuesto de la ecuación (1)

⁵ Existen 17 calendarios que corresponden a las letras A, B, C, D, E, F, G, H, M, N, O, P, Q, R, T, U y V. Cada una tiene un perfil diferente para la eliminación de los derechos de aduana. Para más detalles, véase el anexo 3.3 del texto del tratado y las notas generales para cada uno de los países.

⁶ En el caso de Costa Rica, hubo 9.902 ítems de importación en el año 2002. Para El Salvador, el número fue de 6.097, Guatemala, 8.797; Honduras, 6.712, y para Nicaragua, 3.064.

y los datos del cuadro 1. Después se le aplicaron los resultados del cuadro 2. De esa manera se obtuvo la pérdida del ingreso de aranceles producida por el CAFTA en términos de ingresos tributarios. Como se aprecia en el cuadro 3, el impacto adverso sobre los ingresos es relativamente pequeño en Costa Rica y Nicaragua, donde están por debajo de 2% del total del ingreso tributario. El mayor impacto es el de Honduras, donde alcanza casi el 5% del ingreso tributario sólo en el primer año del tratado.

Durante el primer año de vigencia del tratado los países ya padecerán sus efectos más fuertes; sus secuelas se incrementan a partir de entonces, pero sólo de manera marginal. En el caso de Costa Rica, por ejemplo, el impacto del primero al segundo año se eleva de 1,87% a 1,89%.

Cuadro 3

CENTROAMÉRICA: PÉRDIDA DEL INGRESO ARANCELARIO CAUSADO POR EL CAFTA DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DEL INGRESO TRIBUTARIO

País	Años																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Costa Rica	1,87	1,89	1,91	1,93	1,95	1,96	1,98	1,99	2,01	2,02	2,02	2,03	2,03	2,03	2,03	2,03	2,03	2,03	2,03
El Salvador	3,00	3,03	3,06	3,09	3,12	3,13	3,15	3,17	3,19	3,21	3,21	3,21	3,21	3,21	3,21	3,21	3,21	3,21	3,21
Guatemala	3,66	3,69	3,73	3,76	3,80	3,82	3,85	3,88	3,91	3,93	3,93	3,94	3,94	3,94	3,94	3,94	3,94	3,94	3,94
Honduras	4,84	4,87	4,91	4,94	4,98	5,00	5,03	5,06	5,08	5,11	5,11	5,11	5,11	5,11	5,12	5,12	5,12	5,12	5,12
Nicaragua	1,72	1,74	1,76	1,78	1,80	1,81	1,83	1,85	1,86	1,88	1,88	1,89	1,89	1,90	1,91	1,91	1,92	1,92	1,92

Fuente: Cálculos del autor con base en datos oficiales.

3. El impacto de la reducción de recaudación por concepto de impuestos indirectos internos sobre las importaciones

En la medida en que los aranceles se reducen o son eliminados, los impuestos indirectos internos —el impuesto al valor agregado, el impuesto al consumo y otros similares que son recaudados sobre el valor cif de las importaciones, aumentados por el valor de los aranceles pagados cuando esos bienes habían sido importados— también serán afectados. La eliminación de aranceles (excepto por los bienes que están protegidos en el período de transición) determinará una contracción de los ingresos fiscales puesto que esos gravámenes internos sólo son recaudados con respecto al valor cif, una vez que el tratado entre en operación.

Por esta razón, la disminución del ingreso de los impuestos internos es paralela a la reducción del ingreso de los aranceles. Así, se han aplicado los resultados obtenidos en el cuadro 2 al ingreso de los impuestos internos que provienen de las importaciones de bienes de Estados Unidos afectados por la eliminación de aranceles. Para obtener esto último, se calcularon las tasas percibidas de aranceles,⁷ siguiendo la sugerencia de Ebrill, Stotsky y Gropp (1999). A continuación se calculó el ingreso de los impuestos indirectos internos sobre las importaciones de los bienes de Estados Unidos:

⁷ La tasa arancelaria percibida (*Collected Tariff Rate, CTR*) es la relación entre el ingreso de aranceles y los valores de importación. La tasa percibida de arancel para Costa Rica fue de 2,83% en 2002, El Salvador 3,97%, Guatemala 4,75%, Honduras 4,37%, y 2,51% para Nicaragua.

$$IT_{US} = \frac{IT_{TOT}}{TT_{TOT}} \times \frac{M_{US}}{M_{TOT}} \times CTR \quad (2)$$

donde IT_{US} es la proporción del ingreso que viene de los impuestos indirectos internos sobre las importaciones de bienes de Estados Unidos, IT_{TOT} es el ingreso fiscal de los impuestos indirectos internos, TT_{TOT} es el total del ingreso tributario, y CTR es la tasa arancelaria percibida.

Finalmente se aplicaron los resultados del cuadro 2 a IT_{US} a fin de obtener la pérdida del ingreso debido a la reducción de los impuestos indirectos sobre los bienes importados (cuadro 4). La pérdida de ingreso de los impuestos indirectos internos no es mayor. En este caso, la mayor pérdida se da en Guatemala (0,4% del total de ingresos fiscales), y El Salvador, como un segundo cercano. Las pérdidas de los otros países centroamericanos son aún más pequeñas.

Cuadro 4

CENTROAMÉRICA: PÉRDIDA DE INGRESOS DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS INTERNOS RECAUDADOS SOBRE IMPORTACIONES CAUSADA POR EL CAFTA DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DEL INGRESO TRIBUTARIO

País	Años																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Costa Rica	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23
El Salvador	0,38	0,38	0,38	0,39	0,39	0,39	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40
Guatemala	0,40	0,41	0,41	0,41	0,42	0,42	0,42	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43	0,43
Honduras	0,29	0,29	0,29	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31
Nicaragua	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,13	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14

Fuente: Cálculos del autor con base en datos oficiales.

4. El efecto fiscal adverso total del CAFTA

Si se suman las estimaciones de las dos secciones anteriores, se obtiene el efecto fiscal adverso total. Para facilitar la comparación, se lo expresó en primer lugar como una proporción del total del ingreso tributario (cuadro 5), y luego como una proporción del PIB (cuadro 6).

Cuadro 5

CENTROAMÉRICA: PÉRDIDA TOTAL DE INGRESOS DEBIDO AL CAFTA DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN COMO PORCENTAJE DEL TOTAL DEL INGRESO TRIBUTARIO

País	Años																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Costa Rica	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3	2,3
El Salvador	3,4	3,4	3,4	3,5	3,5	3,5	3,5	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6
Guatemala	4,1	4,1	4,1	4,2	4,2	4,2	4,3	4,3	4,3	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4
Honduras	5,1	5,2	5,2	5,2	5,3	5,3	5,3	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4	5,4
Nicaragua	1,8	1,9	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,1

Fuente: Cuadros 3 y 4.

Cuadro 6
CENTROAMÉRICA: PÉRDIDA TOTAL DE INGRESOS DEBIDO AL CAFTA DURANTE
EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, COMO PORCENTAJE DEL PIB

País	Años																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Costa Rica	0,28	0,28	0,28	0,28	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
El Salvador	0,38	0,38	0,39	0,39	0,39	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41
Guatemala	0,43	0,43	0,44	0,44	0,45	0,45	0,45	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46
Honduras	0,82	0,82	0,83	0,83	0,84	0,84	0,85	0,85	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86	0,86
Nicaragua	0,42	0,42	0,43	0,43	0,44	0,44	0,44	0,45	0,45	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,46	0,47	0,47	0,47	0,47

Fuente: Cuadros 3 y 4.

Durante el primer año del tratado, según nuestros cálculos, el país menos afectado es Costa Rica, ya que el impacto adverso será de 0,28% del PIB. Esto crecerá lentamente, hasta llegar a 0,30%, 10 años después de que el CAFTA esté funcionando, y mantendrá este valor desde entonces. El Salvador tendrá un impacto adverso de 0,38% en los comienzos del tratado y aumentará a 0,41% a partir del undécimo año. La variación de Guatemala será en un comienzo de 0,43% y se elevará a 0,46% en el octavo año. En un inicio en Nicaragua se resentirá un impacto de 0,42%, que se incrementará lentamente a 0,47% en el decimosexto año. Finalmente, el país más afectado es Honduras, cuyos ingresos caerán en un 0,82% durante el primer año del tratado y alcanzará el tope en el noveno año, con una pérdida de 0,86% del PIB.

Varias razones explican que Costa Rica sea el país menos afectado y Honduras el más perjudicado. En primer lugar, los ingresos de Costa Rica por concepto de aranceles en 2002 sólo equivalían a 0,83% del PIB (el menor entre los cinco países), mientras que en Honduras representaban 1,99%. En segundo lugar, en Costa Rica la proporción de las importaciones de Estados Unidos que tienen aranceles (importaciones sin maquila) es la segunda más baja, con 32,1% de las importaciones totales, mientras que esa proporción es la mayor en Honduras (40,8%). Por otra parte, los aranceles se recaudarán sobre 7,61% del valor de las importaciones de Estados Unidos que entren a Costa Rica, en tanto que en Honduras ese porcentaje será de 5,39%. Por último, cada uno de los cinco países tiene diferentes estructuras de importación y perfiles de eliminación de derechos aduaneros. Esto se refleja en las divergencias encontradas de las pérdidas de ingreso. Dado que la mayor parte de la pérdida del ingreso fiscal proviene de la reducción y eliminación de aranceles, los resultados de la disminución del ingreso proveniente de los impuestos indirectos internos no cambia la visión general del asunto. Por esta razón, una combinación de todos los factores anteriores es responsable por los resultados divergentes entre los cinco países con respecto al costo fiscal del CAFTA.

III. Implicaciones fiscales del CAFTA: efectos positivos

1. Fuentes posibles de efectos fiscales positivos de la apertura comercial

En el lado positivo hay dos fuentes posibles que deben tomarse en cuenta: una proviene de los aranceles y la otra de los impuestos internos indirectos. Lamentablemente, es cierto que el efecto positivo de la primera sería virtualmente igual a cero en el caso del CAFTA, lo que deja a la estimación sólo el efecto positivo en los impuestos indirectos internos.

Si en lugar de eliminar los aranceles en el CAFTA, se hubieran reducido, habría razones para suponer un efecto positivo en los ingresos fiscales en esta fuente. De hecho, la disminución de aranceles produce un efecto ingreso positivo, que a su vez repercute en un alza en la demanda de los bienes importados y en una posterior elevación en el volumen de importación de bienes. Este incremento resalta los ingresos fiscales y compensa en parte el efecto adverso de la declinación de aranceles que se describió en la segunda sección. En el caso de la eliminación de aranceles, el aumento del volumen de los bienes importados por obvias razones no se relaciona con el ingreso proveniente de los aranceles. Por lo tanto, un impacto positivo en el ingreso de esta fuente es insignificante, ya que los aranceles sobre los bienes estadounidenses importados, dependiendo del país, serán eliminados entre 90% y 95%.

2. Efectos fiscales positivos del incremento de importaciones debido al CAFTA

Ahora bien, examínese la otra fuente de efectos positivos posibles en materia de ingresos fiscales. Gracias a las importaciones más baratas, se eleva la demanda de bienes importados y con el incremento en el volumen de bienes importados se acrecienta también el monto de los impuestos internos indirectos. La magnitud del impacto depende críticamente de dos factores: la tasa de crecimiento del PIB y la elasticidad-ingreso de las importaciones para cada país. Se obtuvieron datos de la elasticidad-ingreso de las importaciones de CEPAL (2003a). Los estimados de la futura tasa de crecimiento del PIB son en todo caso más difícil de conseguir. Decidimos escoger tres diferentes escenarios a fin de capturar un rango de posibilidades, teniendo en cuenta que el futuro es desconocido.

El primero es el escenario optimista, en el que las cinco economías crecen de acuerdo con su potencial. Se utilizan los estimados de la tasa de crecimiento potencial de Ros (2003). El segundo es un escenario moderado, tomado de CEPAL (2003a). La más probable tasa de crecimiento del PIB en Centroamérica se estima con base en modelos econométricos, utilizando datos históricos del período 1980-2001.⁸ Se las designará como tasas “históricas”. Finalmente, se presenta un escenario pesimista (“tasas demográficas”) en el que se supone que la variación futura de la tasa de crecimiento del producto será igual a la del crecimiento de la población; es decir, el crecimiento per cápita será igual a cero. En este escenario se emplean las proyecciones de las tasas de crecimiento de la población de la CEPAL (2003b).

Las tasas en los tres escenarios fueron aumentadas por el incremento proyectado en la tasa de crecimiento del PIB debido al CAFTA, que fue estimado por Hinojosa-Ojeda (2003). Utilizando un modelo CGE para la región de la “Gran Norte América” (Tratado de Libre Comercio de América del Norte —TLCAN—, Mercado Común Centroamericano —MCCA— y la Comunidad del Caribe —CARICOM—), el autor estima diferentes escenarios de integración en la región con objeto de resaltar los efectos de las posibles opciones de política. Hinojosa-Ojeda presenta ganancias potenciales tanto estáticas como dinámicas en términos del PIB, exportaciones, importaciones, salarios y otras variables relevantes. Se toman en este estudio las tasas de crecimiento del PIB que incluyen los efectos del CAFTA, tanto estáticos (relativamente pequeño) como dinámicos (mucho mayor). Estas tasas fueron añadidas a los tres escenarios, dado que ningún escenario considera el incremento del PIB debido al CAFTA (cuadro 7). Los estimados de las tasas de Hinojosa-Ojeda son: 0,76% para Costa Rica, 1,59% para El Salvador, 2,32% para Guatemala, 0,89% para Honduras, y 1,49% para Nicaragua.

De acuerdo con estos tres escenarios de crecimiento se pueden estimar los incrementos de las importaciones para cada uno de los escenarios, utilizando las elasticidades de ingreso de las importaciones (cuadro 8). Las tasas de crecimiento resultantes de las importaciones (ΔM_{TOT}) se utilizaron entonces para calcular el impacto del CAFTA en la proporción del ingreso correspondiente a los impuestos internos recaudados sobre las importaciones de los bienes de Estados Unidos respecto del total (IT_{US}).

⁸ La única excepción es la tasa de crecimiento de Nicaragua. Aunque CEPAL (2003a) utiliza el límite inferior (1,9%) como el más probable dentro de los próximos 10 años, en el caso presente se emplea el promedio entre límites superior e inferior (2,5%).

Cuadro 7
CENTROAMÉRICA: ESTIMACIONES DEL CRECIMIENTO DEL PIB PARA
AMÉRICA CENTRAL, CON Y SIN EL EFECTO DEL CAFTA
(Porcentajes)

País	Tasa potencial	Tasa "histórica"	Tasa "demográfica"	Escenario optimista	Escenario moderado	Escenario pesimista
Costa Rica	4,74	3,50	1,51	5,50	4,26	2,27
El Salvador	5,35	2,60	1,49	6,94	4,19	3,08
Guatemala	7,17	3,30	2,42	9,49	5,62	4,74
Honduras	6,22	2,90	2,08	7,11	3,79	2,97
Nicaragua	6,94	2,50	1,91	8,43	3,99	3,40

Fuente: Ros (2003) para la tasa potencial; CEPAL (2003a) para la tasa "histórica"; CEPAL (2003b) para la tasa "demográfica". Los tres escenarios son las tres tasas mencionadas, aumentadas por el efecto del CAFTA estimado por Hinojosa-Ojeda (2003).

Cuadro 8
CENTROAMÉRICA: ESTIMACIONES DEL INCREMENTO EN LOS INGRESOS INDIRECTOS INTERNOS
CAUSADOS POR EL CAFTA CON TRES DIFERENTES ESCENARIOS DE CRECIMIENTO
(Porcentajes de cambio, coeficientes, y porcentajes del PIB)

País	Escenario	ΔM_{TOT} (% variación)	IT_{TOT_2002} (% del PIB)	IT_{TOT_CAFTA} (% del PIB)	ΔIT_{TOT_CAFTA} (% del PIB)	$\frac{M_{US}}{M_{TOT}}$ (Coeficientes)	ΔIT_{US_CAFTA} (% del PIB)
Costa Rica	Optimista	8,24	3,66	3,38	0,28	0,32	0,09
	Moderado	6,39	3,60	3,38	0,22	0,32	0,07
	Pesimista	3,40	3,49	3,38	0,11	0,32	0,04
El Salvador	Optimista	16,74	4,02	3,44	0,58	0,33	0,19
	Moderado	10,10	3,79	3,44	0,35	0,33	0,11
	Pesimista	7,41	3,69	3,44	0,25	0,33	0,08
Guatemala	Optimista	19,65	3,45	2,88	0,57	0,34	0,19
	Moderado	11,63	3,22	2,88	0,34	0,34	0,11
	Pesimista	9,81	3,16	2,88	0,28	0,34	0,10
Honduras	Optimista	7,61	2,94	2,73	0,21	0,41	0,09
	Moderado	4,06	2,84	2,73	0,11	0,41	0,05
	Pesimista	3,18	2,82	2,73	0,09	0,41	0,04
Nicaragua	Optimista	12,64	5,83	5,18	0,65	0,24	0,16
	Moderado	5,99	5,49	5,18	0,31	0,24	0,07
	Pesimista	5,09	5,44	5,18	0,26	0,24	0,06

Fuente: Cálculos del autor con base en datos oficiales.

En primer lugar se aplicaron las tasas de crecimiento de las importaciones (ΔM_{TOT}) al total de los ingresos indirectos internos como una proporción del PIB en 2002 (IT_{TOT_2002}) a fin de determinar el ingreso de los impuestos indirectos para los tres escenarios de crecimiento en el CAFTA (IT_{TOT_CAFTA}). La diferencia entre los dos representa el cambio total del ingreso de los impuestos internos indirectos (ΔIT_{TOT_CAFTA}). En todo caso, dado que las importaciones de Estados Unidos son sólo una parte del total de las importaciones, se aplicó entonces esa proporción ($\frac{M_{US}}{M_{TOT}}$) al cambio total del ingreso de los impuestos indirectos internos para obtener la proporción del ingreso proveniente de los impuestos internos recaudados sobre las importaciones de los bienes

de Estados Unidos (ΔIT_{US_CAFTA}). Con este procedimiento se obtuvo la magnitud del efecto fiscal positivo del CAFTA para Centroamérica.

Como queda claro en la última columna del cuadro 8, el incremento del ingreso de los impuestos indirectos no es significativo en términos del PIB debido a las mayores importaciones desde Estados Unidos. Aun cuando en el Salvador y en Guatemala el ingreso se incrementa casi en 0,2% del PIB en el escenario más optimista, esa magnitud no es suficiente para compensar la pérdida estimada en la sección 2.

3. El efecto neto del CAFTA sobre los ingresos fiscales

En este punto se unen nuestros estimados de la pérdida total y la ganancia total causadas por el CAFTA con el fin de obtener las implicaciones de ingreso netas del tratado. La pérdida total es un producto de los efectos directos e indirectos; por ejemplo, la pérdida del ingreso debido a la reducción y la eliminación de aranceles y la pérdida de ingresos causada por los impuestos indirectos recaudados sobre las importaciones. La ganancia es producto de la elevación de los ingresos por concepto de las importaciones, gracias al aumento en el volumen de las importaciones. La visión general que se extrae del cuadro 9 consiste en que habría una pérdida neta de ingresos fiscales por el CAFTA. Los efectos positivos del incremento en el volumen de importaciones son superados por el efecto combinado de la reducción de ingresos por parte de los recaudos aduaneros y por los impuestos indirectos internos obtenidos sobre las importaciones. Esto es cierto aun en el escenario más optimista, donde el crecimiento de las importaciones es muy fuerte.

Cuadro 9
CENTROAMÉRICA: PÉRDIDA NETA DEL INGRESO FISCAL DEBIDO AL CAFTA DURANTE
EL PERÍODO DE TRANSICIÓN, CON TRES ESCENARIOS DE CRECIMIENTO
(Porcentajes del PIB)

País	Años																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Costa Rica																			
Optimista	0,19	0,19	0,19	0,19	0,20	0,20	0,20	0,20	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21
Moderado	0,21	0,21	0,21	0,21	0,22	0,22	0,22	0,22	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23
Pesimista	0,24	0,24	0,24	0,25	0,25	0,25	0,25	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26
El																			
Optimista	0,19	0,19	0,20	0,20	0,20	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22
Moderado	0,26	0,27	0,27	0,28	0,28	0,28	0,28	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29
Pesimista	0,29	0,30	0,30	0,31	0,31	0,31	0,31	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32
Guatemala																			
Optimista	0,24	0,24	0,25	0,25	0,25	0,26	0,26	0,26	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27
Moderado	0,32	0,32	0,32	0,33	0,33	0,34	0,34	0,34	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Pesimista	0,33	0,34	0,34	0,35	0,35	0,35	0,36	0,36	0,36	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37
Honduras																			
Optimista	0,73	0,74	0,74	0,75	0,75	0,76	0,76	0,77	0,77	0,77	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78
Moderado	0,77	0,78	0,78	0,79	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,81	0,81	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82	0,82
Pesimista	0,78	0,78	0,79	0,80	0,80	0,81	0,81	0,82	0,82	0,82	0,82	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83	0,83
Nicaragua																			
Optimista	0,26	0,27	0,27	0,28	0,28	0,28	0,29	0,29	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31
Moderado	0,34	0,35	0,35	0,36	0,36	0,37	0,37	0,37	0,38	0,38	0,38	0,38	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39	0,39
Pesimista	0,36	0,36	0,37	0,37	0,38	0,38	0,38	0,39	0,39	0,39	0,39	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40

Fuente: Cálculos del autor con base en datos oficiales.

En todo caso, la situación no es tan mala en cuatro de los países centroamericanos. Para Costa Rica, la pérdida neta oscila entre 0,19% y 0,24% del PIB, dependiendo de la tasa de crecimiento del PIB supuesta. Al final del período de transición esos valores aumentarían a 0,21% del PIB en el escenario optimista y a 0,26% en el pesimista. En los casos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua, las pérdidas son levemente mayores, pero no sobrepasan el 0,4% del PIB hacia el final del período de transición.

El único país que puede tener problemas serios debido al CAFTA es Honduras. Incluso en el escenario optimista de crecimiento, la pérdida se estima en 0,73% del PIB a comienzos del período de transición, y en 0,78% al final. Los números equivalentes en el escenario pesimista son de 0,78% y 0,83% del PIB, respectivamente. Como lo mencionaron Paunovic y Martínez (2004), Honduras tiene también la economía con el mayor nivel de vulnerabilidad fiscal de la región, lo que hace más inquietante las implicaciones fiscales del CAFTA para ese país.

4. El escenario más probable del crecimiento del PIB y los efectos fiscales del CAFTA

Después de observar los estimados de las pérdidas debido al CAFTA, el asunto siguiente es la probabilidad de realización de los tres escenarios con los cuales se ha estado trabajando. En el escenario pesimista se supone claramente que pueden suceder perturbaciones de importancia, como una recesión mundial o bien choques externos o internos. A pesar de que una recesión mundial es posible, es poco probable que dure 20 años. Por otra parte, se espera que los países centroamericanos hayan aprendido lo costosas que son las guerras civiles. Por lo anterior, no parece que el escenario pesimista sea el más probable.

El escenario optimista, aunque deseable, no es fácil de alcanzar. Así, se comparó la tasa de crecimiento de las importaciones calculada para el escenario optimista con la tasa de crecimiento a largo plazo de las exportaciones (1950-1997). Como se muestra en el cuadro 10, Costa Rica es el único país donde la tasa de crecimiento de las exportaciones requerida para mantener la balanza de pagos existente se aproxima a la necesaria. En todos los otros casos, el crecimiento proyectado del PIB empeora rápidamente la balanza externa y conduce a una crisis de la balanza de pagos. El significado de los datos es evidente: el escenario optimista es muy poco probable, teniendo en cuenta la estructura productiva actual de las economías y sus elasticidades de importación y exportación respectivas.

Ya que el escenario optimista no es muy probable, resta por considerar el escenario moderado de crecimiento. Éste es, de hecho, el escenario de crecimiento del PIB más convincente de Centroamérica en el futuro. Por consiguiente, las implicaciones fiscales del CAFTA de este escenario son las más probables.

Cuadro 10

CENTROAMÉRICA: TASAS DE CRECIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES REQUERIDAS PARA MANTENER EL BALANCE EXTERNO SIN CAMBIOS, EN EL CASO DEL ESCENARIO OPTIMISTA DEL CRECIMIENTO DEL PIB

País	Tasas de crecimiento del PIB (escenario optimista)	Elasticidades-ingreso de las importaciones	Tasas de crecimiento de las importaciones en el escenario optimista del crecimiento del PIB	Tasas de crecimiento de las exportaciones en el período 1950-1997
Costa Rica	5,5	1,5	8,2	5,9
El Salvador	6,9	2,4	16,7	4,5
Guatemala	9,5	2,1	19,6	5,6
Honduras	7,1	1,1	7,6	3,4
Nicaragua	8,4	1,5	12,6	4,3

Fuente: Cálculos del autor con base en datos oficiales.

IV. Conclusiones

Entre los cinco posibles efectos sobre ingresos tributarios (directo, indirecto, elasticidad, sustitución e inducido), se optó por estimar los tres primeros. El cuarto efecto es prácticamente insignificante, mientras que la estimación del quinto es tan incierta que se decidió descartarla. Se determinó que el impacto negativo por la eliminación de aranceles en Costa Rica y en Nicaragua es relativamente menor, mientras que es mucho mayor en Honduras, donde solamente en el primer año del tratado la pérdida por dejar de percibir ingresos tributarios es del 5%.

La pérdida de ingresos de impuestos indirectos internos no es tan grande. La mayor pérdida se detecta en Guatemala, que tiene una disminución del ingreso total por impuestos de 0,4%, con El Salvador muy cerca en un segundo lugar. Las pérdidas en los otros países son incluso menores. Si se totalizan los dos efectos adversos, se advierte que el país menos afectado desde un punto de vista negativo es Costa Rica. Durante el primer año del tratado, el impacto adverso es del 0,28% del PIB. La mayor pérdida será de 0,3% del PIB a los 10 años de que el CAFTA esté en marcha. El país más afectado es Honduras, cuyos ingresos fiscales disminuirán en un 0,82% del PIB sólo en el primer año del tratado. El techo se alcanzará en el noveno año, con una reducción equivalente a 0,86% del PIB.

Existen varias razones que explican el hecho de que Costa Rica sea el país menos afectado, Honduras el más perjudicado y el resto de los países ocupen las posiciones intermedias. Estas razones incluyen la

proporción del ingreso arancelario en el PIB de cada país, la proporción de las importaciones de Estados Unidos que todavía pagan aranceles (importaciones sin *maquila*) en el total de importaciones, el porcentaje de importaciones no sujeto a aranceles durante el período de transición y la estructura de importación, así como el perfil de la eliminación de los derechos aduaneros. Por ende, una combinación de todos estos factores es responsable de los diferentes resultados entre los cinco países con respecto al costo fiscal del CAFTA.

Si se calcula el incremento del ingreso tributario por concepto de los impuestos indirectos debido a las importaciones más altas, se constata que el resultado no es muy significativo en términos del PIB. Aun cuando en El Salvador y Guatemala el ingreso público se incrementa casi 0,2% del PIB en el escenario más optimista, éste no es suficiente para compensar la pérdida del ingreso fiscal debido al CAFTA.

Sumando las implicaciones positivas y negativas de los ingresos, se estima que habría una pérdida neta del ingreso fiscal en virtud del CAFTA en todos los países. Los efectos positivos por el incremento de las importaciones son superados ampliamente por el efecto combinado de la reducción de ingreso de los tributos aduaneros y de los impuestos internos indirectos establecidos sobre las importaciones.

El único país que podría tener problemas fiscales serios por el CAFTA sería Honduras. Aun en el escenario de crecimiento optimista, la pérdida se estima en un 0,73% del PIB al comienzo del período de transición, y de 0,78% al final de este período. En el caso del escenario negativo, estos porcentajes serían de 0,78 y 0,83, respectivamente. Honduras presenta la mayor vulnerabilidad fiscal entre los cinco países, lo que empeora aún más los efectos del CAFTA en ese rubro.

El escenario optimista de crecimiento conduce a los países a una crisis de la balanza de pagos. Por otra parte, el escenario pesimista supone alteraciones importantes (económicas, políticas y/o institucionales). Por esta razón, es probable que el crecimiento futuro del PIB centroamericano sea moderado. Esto indica que las implicaciones fiscales del CAFTA en este escenario son las más probables.

Las políticas económicas que buscan un relajamiento de las limitaciones externas del crecimiento podrían disminuir el efecto fiscal negativo del CAFTA, pero éstas serían sólo una parte de la solución, dado que los países tienen otros medios más poderosos para enfrentar las implicaciones fiscales del CAFTA. Los países podrían neutralizar estos efectos negativos mediante una combinación de reducción del gasto y un incremento en los ingresos. Esta última opción es especialmente recomendada para los países centroamericanos, ya que en varios de ellos la carga impositiva es relativamente baja, por debajo del promedio latinoamericano.

Bibliografía

- Barreix, A., L. Villela y J. Roca (2003), “Impacto fiscal de la liberalización comercial en las Américas”, Washington, D. C., Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bevan, D. (1995), “Fiscal implications of trade liberalization”, IMF Working Paper, No 50, Washington, D. C., Fondo Monetario Internacional.
- Blejer, M. y A. Cheasty (1990), “Fiscal implications of trade liberalization”, Fiscal Policy in Open Developing Economies, ed. Vito Tanzi, Washington, D. C., Fondo Monetario Internacional, pp. 66-81.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2003a), “Latin America and the Caribbean: Population estimates and projections, 1950-2050,” Demographic Bulletin, Año XXXVII, N° 73, Santiago de Chile, enero.
- ____ (2003b), Modelos econométricos para los países de Centroamérica (LC/MEX/L.581), México.
- Departamento de Comercio de los Estados Unidos (2002), U.S. Exports of Merchandise, Statistical Month December 2002, Economics and Statistics Administration, Washington, D. C., U.S. Census Bureau (formato DVD).
- ____ (s/f), textos finales del Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-América Central <www.ustr.gov/new/fta/Cafta/final/index.htm>.
- Ebrill, L., J. Stotsky y R. Gropp (1999), “Revenue implications of trade liberalization,” IMF Occasional Paper, N° 180, Washington, D. C., Fondo Monetario Internacional.
- Greenaway, D. y C. Milner (1991), “Fiscal dependence on trade taxes and trade policy reform”, Journal of Development Studies, vol. 27, pp. 95-132.
- Hinojosa-Ojeda, R. A. (2003), “Regional Integration Among the Unequal: A CGE Model of US-CAFTA, NAFTA and the Central American Common Market”, Los Ángeles, University of California, inédito.

- Lederman, D., G. Perry y R. Suescún (2002), Trade Structure, Trade Policy and Economic Policy Options in Central America, Washington, D. C., Banco Mundial.
- Lempert, R. J., S. W. Popper y S. C. Bankes (2003), Shaping the Next One Hundred Years: New Methods for Quantitative, Long-Term Policy Analysis, RAND, Santa Mónica.
- Paunovic, I. y J. O. Martínez (2004), “El impacto fiscal del CAFTA en los países Centroamericanos”, Proceedings of the XVI Regional Seminar on Fiscal Policy, Santiago de Chile, CEPAL.
- Ros, J. (2003), El crecimiento económico en México y Centroamérica: Desempeño reciente y perspectivas, Serie 18, México, CEPAL.
- Tanzi, V. (1989), “Impact of macroeconomic policies on the level of taxation and the fiscal balance in developing countries”, Staff Papers, Vol. 36, Washington, D. C., Fondo Monetario Internacional, septiembre, pp.633-56.



Serie

 OFICINA
 SUBREGIONAL
 DE LA CEPAL
 EN
 MÉXICO


estudios y perspectivas

1. Un análisis de la competitividad de las exportaciones de prendas de vestir de Centroamérica utilizando los programas y la metodología CAN y MAGIC, Enrique Dussel Peters (LC/L.1520-P; (LC/MEX/L.458/Rev.1)), N° de venta: S.01.II.G.63, 2001. [www](#)
2. Instituciones y pobreza rurales en México y Centroamérica, Fernando Rello (LC/L.1585-P; (LC/MEX/L.482)), N° de venta: S.01.II.G.128, 2001. [www](#)
3. Un análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México, Esteban Pérez, Ricardo Zapata, Enrique Cortés y Manuel Villalobos (LC/L.1605-P; (LC/MEX/L.484)), N° de venta: S.01.II.G.145, 2001. [www](#)
4. Debt for Nature: A Swap whose Time has Gone?, Raghendra Jha y Claudia Schatan (LC/L.1635-P; (LC/MEX/L.497)), Sales N° E.01.II.G.173, 2001. [www](#)
5. Elementos de competitividad sistémica de las pequeñas y medianas empresas (PYME) del Istmo Centroamericano, René Antonio Hernández (LC/L.1637-P; (LC/MEX/L.499)), N° de venta: S.01.II.G.175, 2001. [www](#)
6. Pasado, presente y futuro del proceso de integración centroamericano, Ricardo Zapata y Esteban Pérez (LC/L.1643-P; (LC/MEX/L.500)), N° de venta: S.01.II.G.183, 2001. [www](#)
7. Libre mercado y agricultura: Efectos de la Ronda Uruguay en Costa Rica y México, Fernando Rello y Yolanda Trápaga (LC/L.1668-P; (LC/MEX/L.502)), N° de venta: S.01.II.G.203, 2001. [www](#)
8. Istmo Centroamericano: Evolución económica durante 2001 (Evaluación preliminar) (LC/L.1712-P; (LC/MEX/L.513)), N° de venta: S.02.II.G.22, 2002. [www](#)
9. Centroamérica: El impacto de la caída de los precios del café, Margarita Flores, Adrián Bratescu, José Octavio Martínez, Jorge A. Oviedo y Alicia Acosta (LC/L.1725-P; (LC/MEX/L.517)), N° de venta: S.02.II.G.35, 2002. [www](#)
10. Foreign Investment in Mexico after Economic Reform, Jorge Máttar, Juan Carlos Moreno-Brid y Wilson Peres (LC/L.1769-P; (LC/MEX/L.535-P)), Sales N° E.02.II.G.84, 2002. [www](#)
11. Políticas de competencia y de regulación en el Istmo Centroamericano, René Antonio Hernández y Claudia Schatan (LC/L.1806-P; (LC/MEX/L.544)), N° de venta: S.02.II.G.117, 2002. [www](#)
12. The Mexican Maquila Industry and the Environment; An Overview of the Issues, Per Stromberg (LC/L.1811-P; (LC/MEX/L.548)), Sales N° E.02.II.G.122, 2002. [www](#)
13. Condiciones de competencia en el contexto internacional: Cemento, azúcar y fertilizantes en Centroamérica, Claudia Schatan y Marcos Avalos (LC/L.1958-P; (LC/MEX/L.569)), N° de venta: S.03.II.G.115, 2003. [www](#)
14. Vulnerabilidad social y políticas públicas, Ana Sojo (LC/L.2080-P; (LC/MEX/L.601)), N° de venta: S.04.II.G.21, 2004. [www](#)
15. Descentralización a escala municipal en México: La inversión en infraestructura social, Alberto Díaz Cayeros y Sergio Silva Castañeda (LC/L.2088-P; (LC/MEX/L.594/Rev.1)), N° de venta: S.04.II.G.28, 2004. [www](#)
16. La industria maquiladora electrónica en la frontera norte de México y el medio ambiente, Claudia Schatan y Liliana Castilleja (LC/L.2098-P; (LC/MEX/L.585/Rev.1)), N° de venta: S.04.II.G.35, 2004. [www](#)
17. Pequeñas empresas, productos étnicos y de nostalgia: Oportunidades en el mercado internacional, Mirian Cruz, Carlos López Cerdán y Claudia Schatan (LC/L.2096-P; (LC/MEX/L.589/Rev.1)), N° de venta: S.04.II.G.33, 2004. [www](#)
18. El crecimiento económico en México y Centroamérica: Desempeño reciente y perspectivas, Jaime Ros (LC/L.2124-P; (LC/MEX/L.611)), N° de venta: S.04.II.G.48, 2004. [www](#)
19. Emergence de l'euro: Implications pour l'Amérique Latine et les Caraïbes, Hubert Escaith, y Carlos Quenan (LC/L.2131-P; (LC/MEX/L.608)), N° de venta: F.04.II.G.61, 2004. [www](#)
20. Los inmigrantes mexicanos, salvadoreños y dominicanos en el mercado laboral estadounidense. Las brechas de género en los años 1990 y 2000, Sarah Gammage y John Schmitt (LC/L.2146-P; (LC/MEX/L.614)), N° de venta: S.04.II.G.71, 2004. [www](#)
21. Competitividad centroamericana, Jorge Mario Martínez Piva y Enrique Cortés (LC/L.2152-P; (LC/MEX/L.613)), N° de venta: S.04.II.G.80, 2004. [www](#)
22. Regulación y competencia de las telecomunicaciones en Centroamérica: Un análisis comparativo, Eugenio Rivera (LC/L.2153-P; (LC/MEX/L.615)), N° de venta: S.04.II.G.81, 2004. [www](#)
23. Haití: Antecedentes económicos y sociales, Randolph Gilbert (LC/L.2167-P; (LC/MEX/L.617)), N° de venta: S.04.II.G.96, 2004. [www](#)

24. Propuestas de política para mejorar la competitividad y la diversificación de la industria maquiladora de exportación en Honduras ante los retos del CAFTA, Enrique Dussel Peters (LC/L.2178-P (LC/MEX/L.619)), N°. de venta: S.04.II.G.105, 2004. [www](#)
25. Comunidad Andina: Un estudio de su competitividad exportadora, Martha Cordero (LC/L.2253-P; (LC/MEX/L.647)), N° de venta: S.05.II.G.10, 2005. [www](#)
26. Más allá del consenso de Washington: Una agenda de desarrollo para América Latina, José Antonio Ocampo (LC/L.2258-P (LC/MEX/L.651)), N° de venta: S.05.II.G.10, 2005. [www](#)
27. Los regímenes de la inversión extranjera directa y sus regulaciones ambientales en México y Chile, Mauricio Rodas Espinel (LC/L.2262-P (LC/MEX/L.652)), N° de venta: S.05.II.G.18, 2005. [www](#)
28. La economía cubana desde el siglo XVI al XX: Del colonialismo al socialismo con mercado, Jesús M. García Molina (LC/L.2263-P (LC/MEX/L.653)), N° de venta: S.05.II.G.19, 2005. [www](#)
29. El desempleo en América Latina desde 1990, Jaime Ros (LC/L.2265-P (LC/MEX/L.654)), N° de venta: S.05.II.G.29, 2005. [www](#)
30. El debate sobre el sector agropecuario mexicano en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Andrés Rosenzweig (LC/L.2289-P (LC/MEX/L.650/Rev.1)), N° de venta: S.05.II.G.40, 2005. [www](#)
31. El efecto del TLCAN sobre las importaciones agropecuarias estadounidenses provenientes de México, José Alberto Cuéllar Álvarez (LC/L.2307-P (LC/MEX/L.649/Rev.1)), N° de venta S.05.II.G.56, 2005. [www](#)
32. La economía cubana a inicios del siglo XXI: Desafíos y oportunidades de la globalización, Jesús M. García Molina (LC/L.2313-P (LC/MEX/L.659)), N° de venta: S.05.II.G.61, 2005. [www](#)
33. La reforma monetaria en Cuba, Jesús M. García Molina (LC/L.2314-P (LC/MEX/L.660)) N° de venta: S.95.II.G.62, 2005. [www](#)
34. El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos: Implicaciones fiscales para los países centroamericanos, Igor Paunovic (LC/L.2315-P (LC/MEX/L.661)), N° de venta: S.05.II.G.63, 2005. [www](#)

-
- Los títulos a la venta deben ser solicitados a la Biblioteca de la Sede Subregional de la CEPAL en México, Presidente Masaryk No. 29 – 4° piso, 11570 México, D. F., Fax (52) 55-31-11-51, biblioteca.cepal@un.org.mx
 - [www](http://www.cepal.org.mx): Disponible también en Internet: <http://www.cepal.org.mx>

Nombre:
Actividad:.....
Dirección:.....
Código postal, ciudad, país:
Tel.:..... Fax:..... E.mail: